

Bases para postulación de ingreso al

Portafolio de Creación Artística de la Universidad Mayor

1. CONVOCATORIA

El Portafolio de Creación Artística de la Universidad Mayor tiene por objetivo la difusión, visibilización y divulgación de las obras artísticas y creadores/as que conforman la comunidad universitaria. El Portafolio tiene su base en la plataforma digital www.creaumayor.cl, cuya finalidad es generar impactos positivos en la sociedad y el medio artístico-cultural.

Las obras postuladas serán revisadas y evaluadas por el Comité para las Artes, entidad a cargo de la curaduría del Portafolio de Creación Artística. La evaluación de ingreso al portafolio está orientada a ponderar cómo las creaciones artísticas se vinculan con los principios, la estructura y la orgánica de la Universidad.

2. REQUISITOS

2.1. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Pueden postular estudiantes regulares, alumni, académico(a)s, y colaboradore(a)s de la Universidad Mayor.

2.2. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

- a. Completar el Formulario de Postulación Portafolio de Creación Artística.
- b. Entregar evidencias de la obra a postular: fotografías, prensa, videos, ya sea como archivos o link externos, como indica el numeral V de las presentes bases.
- c. Firmar la declaración de Consentimiento donde se expresa que el postulante cuenta con las autorizaciones para postular la obra al portafolio y autoriza el uso de los materiales de la obra y su autor/a para ser difundido en el sitio web www.creaumayor.cl

3. EVALUACIÓN

La determinación del ingreso de nuevas obras al Portafolio de Creación Artística será responsabilidad del Comité para las Artes, conformado por representantes de diversas áreas y unidades de la Universidad.

El Comité basará su selección a través de la aplicación de un marco de referencia establecido por parámetros institucionales y criterios de valoración pertinentes a la naturaleza de cada obra. La valoración se realizará en base al cumplimiento de dos o más aspectos a continuación definidos:

- a. Que las obras registradas cumplan (según corresponda a la naturaleza de la obra) con los lineamientos de la Creación Artística definidas en la Política de Creación Artística e Investigación en Artes de la Universidad Mayor.
- b. Que las obras registradas cumplan con alguno(s) indicadores de resultados propuestos para definir la valoración e impacto de la creación artística en sus distintas etapas de desarrollo (exhibición, circulación, divulgación y reconocimiento) dependiendo de la disciplina en la que se enmarca. Estas etapas, si bien pueden ser progresivas, se evaluarán de manera autónoma.

4. PLAZOS

El período de postulación está abierto todo el año, con evaluación de ingreso cada 30 días.

5. COMPROMISOS

5.1 ENTREGA DE EVIDENCIAS

Las evidencias de las obras artísticas deberán presentarse de manera obligatoria para ser subidas al sitio web www.creaumayor.cl. Estas evidencias deben cumplir con los siguientes formatos:

- a. Fotografías: las imágenes en alta calidad deben tener extensión .jpg, .png
- b. Registros audiovisuales (Videos, registros completos, trailers, teases, etc.) deben alojarse en plataformas externas (Youtube, Vimeo, etc.) los links a estos materiales deben incluirse en el Formulario de Postulación.
- c. Registros de notas de prensa, publicaciones, participación en congresos, etc.

El Comité para las Artes se reserva el derecho de solicitar modificaciones o de rechazar las evidencias presentadas, en el caso de que no cumpla con los requisitos.

5.2 RETRIBUCIÓN

La Universidad Mayor se reserva el derecho de utilizar la totalidad o parte del material presentado en el Portafolio de creación artística y medios digitales asociados solo con fines de difusión.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

- a. La postulación se realiza a través del “Formulario de postulación Portafolio de Creación Artística” (Anexo 1). **Este debe completarse en su totalidad.** El proyecto será considerado fuera de las bases de postulación si la información requerida se encuentra incompleta, imprescindible para una adecuada evaluación.

- b. Las solicitudes deberán ser enviadas vía correo electrónico comite.artes@umayor.cl
- c. Se debe adjuntar evidencias de la obra
- d. Se informará del resultado de la solicitud dentro de un plazo máximo de 30 días.
- e. Se recibirán solicitudes entre el 2 de enero y el 2 de diciembre del año en curso.

7. COMITÉ EVALUADOR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité para las Artes, será el ente encargado de la evaluación de las obras, según rúbricas diferenciadas de la siguiente manera:

- a. Evaluación categoría estudiantes/alumni
- b. Evaluación categoría académicos/as y colaboradores
- c. Evaluación Obras destacadas

Criterios a evaluar*					
Estudiantes/ Alumni		Académicos/a		Obras destacadas	
Lineamientos Política de Creación Artística	60%	Lineamientos Política de Creación Artística	40%	Lineamientos Política de Creación Artística	30%
Instancia de exhibición/circulación	40%	Instancia de exhibición/circulación o instancia de divulgación	60%	Instancias de exhibición/circulación	25%
				Etapa de divulgación	25%
				Etapa de reconocimiento (si corresponde)	20%

Lineamientos Política Creación Artística e Investigación en Artes (PCA)
Creación e Innovación
Autonomía Creativa
Derecho de Autor
Interdisciplinariedad
Patrimonio Cultural
Vinculación con el Medio

Indicadores de Resultados*		
Exhibición / Circulación	Divulgación	Reconocimiento
Instancias de exhibición	Publicaciones (artículos, reseñas, críticas, libros, etc.)	Premios / Distinciones
Alcance territorial	Espacios de divulgación (Seminarios, congresos, entrevistas, etc.)	Adjudicación fondos circulación/difusión

* El Comité podrá flexibilizar la aplicación de estos indicadores en el caso de presentarse una obra que por su naturaleza se encuentra por fuera de los criterios establecidos.

8. SELECCIÓN

La decisión del Comité para las Artes será definitiva e inapelable. El Jurado tendrá la facultad de sugerir medidas para el perfeccionamiento de las evidencias presentadas.

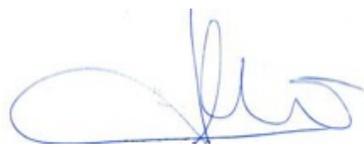
La selección de las obras y su posterior ingreso al catálogo permitirá a los creadores participar en el concurso anual de Reconocimiento a la Creación - Universidad Mayor. Los ámbitos que considera el concurso son Arquitectura, Artes Visuales, Audiovisual, Animación Digital, Artes Musicales, Artes Escénicas, Educación Artística, Literatura, Patrimonio y Cultura Popular, Diseño, entre otros, en sus distintas categorías y modalidades:

- a. Premio a la Creación Artística de Trayectoria**
 - Modalidad Académicos/as y colaboradores/as
- b. Premio a la Creación Artística Destacada**
 - Modalidad Académicos/as y colaboradores/as
 - Modalidades estudiantes y alumni.

9. OTRAS CONSIDERACIONES.

Para todas las consultas especiales dirigirse a comite.artes@umayor.cl

Todo aspecto no contemplado en este documento será resuelto por la mesa directiva del Comité para las Artes.



Nicolás Ocaranza
Presidente Comité para las Artes

Director de Investigación y Creación Artística
Vicerrectoría de Investigación
Universidad Mayor